

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver se solicita nuevo requerimiento al pagador de COLPENSIONES y se anexan los desprendibles donde se visualiza los descuentos que se le vienen realizando al demandado para este proceso, pero no han sido consignados a este asunto desde el mes de enero .

Manizales, Caldas, Octubre 22/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2019-800

El memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte actora, se agrega a ese proceso EJECUTIVO seguido por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOYO A LA FAMILIA Y FOMENTO A LA MICROEMPRESA COOFOMENTO-** en contra de **SERGIO BENAVIDEZ SALAZAR**, para que obre dentro del mismo.

Se ordena oficiar a **COLPENSIONES** en la ciudad de Bogotá, con el fin de que informe si a la fecha, si ya se procedió a la consignación de los descuentos realizados al demandado **SERGIO BENAVIDEZ SALAZAR**, durante los meses de **enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre** según desprendibles de pago aportados por el demandado a este despacho.

Los dineros retenidos deberán ser colocados a disposición de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta de depósitos judiciales No. **170012041800** del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad y para este proceso.

Líbrese el oficio respectivo el cual será enviado al correo electrónico de Colpensiones: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co a través del Centro de Servicios de los juzgados Civiles y de familia de la ciudad de Manizales.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 113 del 23/10/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
